

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

27923 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe de supresión de paso a nivel en la línea Madrid-Sevilla, trayecto Lora del Río-San Jerónimo, en el punto kilométrico 548,898, por un paso superior en el punto kilométrico 548,858, en término municipal de Brenes (Sevilla).*

Finalizado el plazo de la información pública a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 23 de noviembre de 1977 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Brenes (Sevilla) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: Juan José Marchena Domínguez. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 1.760.

Finca número 2. Propietario: José A. Ruiz de Villa. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 550.

Finca número 3. Propietario: Manuel Rodríguez Muñoz. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 6.078.

Finca número 4. Propietario Rafael Rama Martínez. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 275.

Finca número 5. Propietario: Manuel María Prieto. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 96.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

27924 *RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de un autoalarma radiotelegráfico para su empleo en buques mercantes nacionales.*

Como consecuencia de expediente incoado a instancia presentada por la Empresa «PCP. Electrónica Aplicada, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Goya, número 39, solicitando la homologación de una autoalarma radiotelegráfico, tipo 6 AL 6, fabricado por «Ume-Elektrisk Bureau», de Oslo (Noruega), visto que este elemento cumple las exigencias prescritas tanto en la regla 10 del capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, como en las normas complementarias para la aplicación de dicha regla a los buques mercantes nacionales y, por otra parte, que al expediente se ha unido certificación expedida por la Administración Principal de la Aduana de Madrid, documento que acredita haberse efectuado, en forma reglamentaria, la importación del aparato.

Esta Dirección General de Navegación ha resuelto declarar homologado, con el número 1.306, el precitado autoalarma para su empleo en buques mercantes nacionales. La intitulación con que el referido aparato debe reconocerse en el mercado nacional es: «Autoalarma radiotelegráfico Ume-Elektrisk Bureau», tipo 6 AL 6.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, José Luis Robles.

27925 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera entre La Alberca y Murcia, por Santa Catalina y Fuensanta, con prolongación (V-747).*

La Entidad «Autobuses Vera, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Alberca y Murcia, por Santa Catalina y Fuensanta, con prolongación (V-747), en favor de la Sociedad «Autobuses La Alberca-Murcia, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 13 de octubre de 1977 accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad

en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—8.996-A.

27926 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Santa María de Trassierra (V-3.051).*

«Hijos de Joaquín Cabezas Fresno» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Santa María de Trassierra (V-3.051) en favor de la Entidad «Auto Transportes S. Sebastián, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 31 de julio de 1977, accedió a lo interesado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—8.997-A.

27927 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tinoca (Matadero Municipal) y Casa Ayala. (E-11.628.)*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 28 de octubre de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a don José Luis Pérez Navarro la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Puerto de La Luz y Tamaraceite (V-440), provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 1,5 kilómetros Tinoca (Matadero Municipal) y Casa Ayala se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Veintidós de ida y vuelta los días laborables y cinco de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-440.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—11.132-E.

27928 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Remoño y Sande. (E-11.610.)*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 28 de octubre de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a don Ramón Vázquez Conde la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Sande y Orense (V-591), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 10,4 kilómetros Remoño, Otero, Rial, Oliveiras, Nogueredo, Parvan y Sande.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-591.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base V-591.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—11.133-E.

27929 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Artá y Son Serra de Marina. (E-11.589.)*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 28 de octubre de 1977 ha re-